

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 30 DE SETIEMBRE DE 1987

Presidencia del escribano Jorge A. Bollini Secretaría del escribano
Jorge E. Viacava
(Versión taquigráfica)

En la ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, se realiza la Asamblea Extraordinaria del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, con la presidencia de su titular, escribano Jorge A. Bollini.

APERTURA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Sr. PRESIDENTE. - Se da comienzo a la Asamblea Extraordinaria, convocada de acuerdo con el artículo 29 del Estatuto, con la presencia de 53 colegiados, sobre un total de 2.219 matriculados.

ORDEN DEL DIA

Por Secretaría se va a dar lectura del Orden del Día:

SR. SECRETARIO (VIACAVA). - LOS puntos del Orden del Día son los siguientes:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Reforma de los artículos 69 y 70 del Estatuto.

SR PRESIDENTE. - Está en consideración el punto 1º.

**DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEISTAS PARA APROBAR Y FIRMAR
EI ACTA DE LA ASAMBLEA**

Esc. Rueda. - Propongo que se autorice a la Presidencia a designar a los dos asambleístas que han de aprobar y firmar el acta.

_Asentimiento general.

SR. PRESIDENTE.- Designo a los escribanos Orlando Spotorno y Angélica G. E. Vitale.

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 69 Y 70 DEL ESTATUTO

En consideración el punto 2º del Orden del día.

SR. SECRETARIO (VIACAVA). - Con respecto al artículo 69 la reforma que se propone tiene por objeto incorporar a su texto el inmueble adquirido de la calle Las Heras 1833 y corregir la numeración que figura equivocada del inmueble de la calle Alsina.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

El artículo modificado quedaría redactado en la siguiente forma: "Art. 69. - El patrimonio de la institución está constituido por los inmuebles ubicados en esta Capital, Avenida Callao 1540 y 1542, calle Alsina 2274-80-84, Las Heras 1833/37, los muebles y útiles que los integran, los fondos sociales, el panteón social existente en el Cementerio del Oeste, y los muebles e inmuebles que se incorporen en el futuro."

Esc. RUEDA. - ¿Qué fundamento legal tiene la inclusión detallada de los inmuebles en un artículo del Estatuto?

SR. SECRETARIO (VIACAVA). - Fundamento legal ninguno.

Esc. RUEDA. - Entonces propongo para el artículo 69 la siguiente redacción: "El patrimonio de la institución está constituido por los bienes inmuebles y muebles que actualmente lo integran, los fondos sociales, el panteón social existente en el Cementerio del Oeste, y los muebles e inmuebles que se incorporen en el futuro."

ESC FEIDMAN. - Propongo que se apruebe el texto propuesto por el Consejo Directivo.

SR. PRESIDENTE. - Hay dos propuestas Si hay asentimiento se va a votar el texto propuesto por el Consejo Directivo.

- Se vota y resulta negativa.

SR. PRESIDENTE. - Se va a votar el nuevo texto propuesto por el escribano Rueda.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE. - Queda aprobado el texto propuesto por el escribano Rueda.

Corresponde considerar la reforma propuesta al artículo 70 del Estatuto, cuya redacción quedaría en la siguiente forma: "Art. 70. - Los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio del Colegio de Escribanos como así también los que adquiera en lo sucesivo por cualquier título o concepto, serán de pertenencia exclusiva de la asociación civil Colegio de Escribanos aun cuando por disposiciones legales cesare en el carácter de corporación pública que le ha conferido la ley 12990. En caso de disolución de la entidad civil Colegio de Escribanos. la totalidad de sus bienes serán transferidos a la Fundación Colegio de Escribanos de la Capital Federal. En caso de haberse disuelto también la Fundación. la Biblioteca del Colegio pasará a ser propiedad de la actual Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, o del organismo estatal que la suceda o sustituya; en cuanto a los demás bienes, la asamblea del Colegio que decida su disolución deberá fijar el destino de los mismos, a una institución que esté exenta de los impuestos nacionales, incluso el de ganancias."

SR. SECRETARIO (VIACAVA) Esta redacción tiene por objeto encuadrar al Colegio dentro de las disposiciones fiscales que determinan la exención del pago de impuestos nacionales.

El artículo 20 de la ley del Impuesto a las Ganancias, en su inciso f) dispone que están exentas "las ganancias que obtengan las asociaciones, fundaciones y entidades civiles de asistencia social, salud pública, caridad, beneficencia, educación e instrucción, científicas, literarias, artísticas, gremiales y las de cultura física o intelectual, siempre que tales ganancias y

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

el patrimonio social se destinen a los fines de su creación y en ningún caso se distribuyan, directa o indirectamente entre los socios".

Como el artículo 70 del actual Estatuto dice que: "En caso de disolución de la entidad civil Colegio de Escribanos, la asamblea de socios que decreta la disolución fijará el destino de los bienes", pudiera suceder que los bienes volvieran a sus asociados, con lo cual esta disposición no encuadraría dentro de la exención que acuerda la ley. Esta situación se planteó cuando se adquirió el edificio de la calle Alsina, en que hubo un fallo en primera instancia en contra de la exención, aunque después en la Cámara se ganó. De manera que en esta oportunidad conviene aprobar la reforma del artículo 70 para obtener el beneficio de la exención sin ningún inconveniente.

SR. PRESIDENTE. - Está en consideración el texto de la reforma al artículo 70 del Estatuto que se ha leído por Secretaría.

- Se vota y aprueba por unanimidad.

SR. PRESIDENTE. - Queda aprobada.

SR. SECRETARIO (VIACAVA) . - Convendría autorizar al Consejo Directivo para aceptar las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección de Justicia.

ESC. SPOTORNO. - Hago moción que se otorgue al Consejo Directivo esa facultad.

SR. PRESIDENTE. - Se va a votar.

Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE. - Ha quedado cumplido el objetivo de la convocatoria. Les agradezco la presencia de ustedes. Queda levantada la sesión.

COLEGIO DE ESCRIBANOS

MEMORIA DEL EJERCICIO 1986 - 1987

INTROITO

Seguidamente se transcribe el texto introductorio de la Memoria aprobada en la Asamblea Ordinaria Anual del 30 de setiembre de 1987:

Honorable Asamblea:

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias y en nombre del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, cumplo con el deber de someter a consideración de la Honorable Asamblea, la Memoria, el Balance y el Inventario General del ejercicio concluido el 30 de junio del corriente año.

Previamente a una revisión general de la intensa labor desarrollada quiero como ratificación de lo que en cada oportunidad se dijera, tanto en el ámbito privado del Consejo Directivo como en la despedida de sus restos mortales, rendir un homenaje a los colegas desaparecidos en el transcurso del ejercicio. Su ausencia física es ampliamente reconfortada por la presencia vivificante del recuerdo de su amistad, de su afecto, de la colaboración prestada con desinterés a la obra común.

Vaya también un reconocimiento amplio a todos los colegas que han colaborado con el Consejo Directivo en las distintas comisiones asesoras. La labor llevada a cabo no hubiera podido concretarse sin ellos. Con sus

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

dictámenes, con sus esfuerzos personales, con sus palabras de apoyo y también con sus críticas y sugerencias han permitido que la labor dirigencial se realizara con cohesión y espíritu de cuerpo.

En este ejercicio se han llevado a cabo muchas realizaciones, cuyo número supera las más ambiciosas esperanzas.

Podría ser un símbolo de las mismas la sanción de la ley 23378, con la cual se satisfizo un viejo anhelo, colocar los aportes de nuestra Caja Notarial Complementaria a valores correctos, y así poder brindar a los colegiados mayores y mejores prestaciones.

Podría ser un ejemplo el convenio suscripto con la Secretaría de Justicia, para una mejor implementación de las tareas de la Inspección General de Justicia, reconociéndose la labor profesional dictaminante de los notarios intervinientes, lo cual es sin lugar a dudas un jalón histórico en la lucha por la continua jerarquización profesional.

Podrían ser otros logros: la reciente sanción del decreto 1208/87, cuya gestión se realizó durante el ejercicio que colocó a nuestro arancel en un nivel, si bien todavía no el deseado, acorde con la situación económica imperante, dando a la Institución la potestad de modificarlo cuando así lo considere conveniente, dentro de los cánones regulares de actualización.

La adquisición del inmueble lindero al edificio de la calle Callao 1542, ubicado en la avenida Las Heras, concretó una vieja aspiración de la institución, porque es la representación de lo que pudo realizarse en materia económica, revertir una situación deficitaria, con agotamiento de reservas, en una sensible recuperación que posibilitó un desembolso importante. Y es más sorprendente ello si advertimos que la situación económica del país no varió sustancialmente en lo que respecta a la época en que el déficit de nuestro Colegio era preocupación de todos los colegiados.

La apertura con todos los colegios hermanos del país en el seno del Consejo Federal, el diálogo mantenido, donde - sin apartarnos de nuestra posición principista en lo que respecta a temas tales como la inconstitucionalidad de las barreras jurisdiccionales - hemos abierto carriles de comprensión, que sin lugar a dudas han de servir con el tiempo para recomponer una situación creada de antiguo que no resulta valiosa para la institución notarial.

El énfasis puesto al servicio de la lucha por alcanzar la ya citada inconstitucionalidad, lo que se concretó no sólo en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sino además en el apoyo a todos aquellos colegas que quisieran hacer valer sus derechos, brindándoles asesoramiento jurídico y patrocinio letrado.

Cualquiera de estas conquistas enorgullecería la obra de este Consejo Directivo. La sumatoria de los mismos se obtuvo porque, por encima de individualidades significativas, se concretó un verdadero equipo de trabajo; se mantuvo viva una vinculación con todos y cada uno de los colegas, por medio de publicaciones, boletines informativos y reuniones periódicas; se incrementaron con los demás cuerpos organizados los vínculos de aproximación y de complementación mediante un diálogo franco y leal. En fin, la política de apertura anunciada se cumplió en todas sus facetas tanto

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

dentro del notariado mismo como con el exterior del cuerpo profesional. Dado que para realizar todo ello era preciso contar con los medios materiales necesarios, no se abandonaron los esfuerzos de saneamiento y de restricción de egresos, destinando los recursos a aquellos aspectos ineludibles o principales. La racionalización comenzada en el ejercicio anterior, tendiente a la disminución del número de agentes, recorte de gastos de diversa índole y mejor distribución económica financiera, fue dando paulatinamente sus frutos: se pudo conceder préstamos a los colegiados, llegándose hasta la creación de líneas especiales para cubrir siniestros en las escribanías y para aquellos colegas noveles que recién comienzan su actividad profesional. Fue así como el Consejo Directivo retribuyó el esforzado aporte del notariado, que, bueno es destacarlo, siguió sin retacear su cuota de sacrificio, comprendiendo los problemas de la Institución y del cuerpo profesional, con espíritu de solidaridad y vocación de servicio. Pero si aquello que hemos mencionado hasta ahora podría ser signo de un período excepcional en la vida de nuestro Colegio, no podemos menos de resumir aquello que es del accionar elemental, y que por supuesto no se dejó de lado.

Las relaciones con la Secretaría de Justicia han sido óptimas, y podemos decir con orgullo que nuestra Institución es valorada en este momento como una eficaz colaboradora de la acción descentralizadora y de racionalización administrativa, llevada a cabo por las autoridades nacionales. Para ello, el convenio ya citado para la Inspección General de Justicia, en un esfuerzo común con el Colegio Público de Abogados y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, es un pilar donde se apoyó luego la gestión de la Secretaría de Justicia para invitar al Colegio mediante la implementación de la ley 23412 a constituirse en el Ente Cooperador que como un verdadero pivote generatriz de recursos solucionará los graves problemas de aquellas reparticiones que, dentro de la órbita de Justicia, carecían de posibilidades para exceder sus presupuestos naturales, aunque con fundamentos y mecánicas diferentes.

Lo mismo puede decirse del convenio suscripto con ENTel., que amplió la competencia del escribano, por primera vez con referencia a una empresa del Estado.

No menos auspiciosos han sido los vínculos con la Corte Suprema de Justicia, con sus organismos dependientes, y con los magistrados de los distintos fueros.

En idéntico marco, las relaciones con el Excmo. Tribunal de Superintendencia del Notariado se mantuvieron en su mejor nivel. Ese Tribunal continuó dando muestras del hondo sentido jurídico de sus decisiones, la ecuanimidad de sus fallos y el conocimiento de nuestro quehacer profesional.

Con el Registro de la Propiedad, dentro de los términos señalados por la ley 17050, se prosiguió con la asistencia prevista en los convenios llevados a cabo. Se realizó una importante erogación - dentro de la ley convenio - en elementos técnicos de computación, para poner a la repartición a la altura de la tecnología de avanzada que la comunidad merece. Las tratativas

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

anunciadas para la instalación en nuestra sede de terminales de información fueron concluidas y en fecha próxima estarán funcionando.

No menos numerosas fueron las gestiones ante la Dirección General Impositiva, que tuvieron como fin primordial - además de la necesidad de esclarecer el alcance de normas con interpretaciones encontradas - el de buscar soluciones al problema planteado al notariado por la superposición de vencimientos en lo que respecta a los impuestos de sellos y de beneficios eventuales y ganancias.

Estamos en condiciones de anunciar que se ha logrado por parte de las mas altas autoridades de dicha repartición la necesaria comprensión a nuestros reclamos.

Obras Sanitarias de la Nación y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, reparticiones tradicionalmente vinculadas con el notariado por la expedición de certificados de informes de deudas, recibieron con beneplácito nuestras inquietudes que tienen por fin llegar a la concreción de un apreciable anhelo: establecer con ellas convenios de colaboración para la instalación de terminales en el Colegio, despacho de informes y pago de servicios. Los avances en ese sentido han sido notables con la primera de las reparticiones citadas, la cual - por su parte - ha modernizado sensiblemente sus métodos administrativos .

En el orden legislativo, las importantes reformas al régimen de familia y el proyecto de unificación de las obligaciones civiles y comerciales merecieron el estudio de las Comisiones especializadas. Parlamentarios de ambas Cámaras receptaron con singular atención las opiniones que se vertieron sobre esos importantes temas. La ley de traslado de la Capital Federal, con sus implicancias en el orden notarial, fue analizada exhaustivamente por una comisión de colegas nombrada al efecto. Lo mismo puede decirse del proyecto de ley modificatorio del régimen de catastro.

Con la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, nuestra vinculación actual tiene un cariz que la diferencia de la que era común en años anteriores. No podemos desconocer que nuestra mayor preocupación estaba destinada a concertar un modo de contralor estricto en cuanto atañe a la certificación de firmas en la transferencia de rodados, tomando para ello los más severos recaudos.

Pero del campo de lo patológico hemos pasado al campo de la creación y del apoyo constructivo en la búsqueda de nuevos métodos para que el notariado se constituya en un eficaz colaborador en la acción del ente registral, para tutelar la seguridad jurídica dentro del singular mercado automotor.

En el orden interno, la labor de las Comisiones Asesoras y especiales y de las delegaciones ha sido la de siempre: satisfacer con particular espíritu de dedicación y de servicio el despacho de los asuntos llevados a su estudio y dictamen.

No menos esforzada fue la atención directa a profesionales y público que se prestó a través de las mismas, colaborando en ella - como se hizo en el ejercicio anterior - los integrantes del Consejo Directivo, quienes

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

prosiguieron atendiendo las legalizaciones de documentos - simples y urgentes - a lo largo de toda la jornada laboral.

Próximamente se llevará a cabo en el Colegio la XVI Convención Notarial del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, habiéndose intensificado los trabajos de nuestra representación en el seno de la delegación argentina al próximo XIX Congreso Internacional del Notariado Latino, a celebrarse en Amsterdam (Holanda).

Los cursos para posgraduados fueron sin lugar a dudas el centro de la actividad científica de la institución. Su relevancia, su seriedad, su idoneidad fueron las habituales, y sería obvio destacarlas.

A ellos se sumaron las conferencias de destacados juristas sobre temas de interés general en el mundo del derecho, organizándose en varias oportunidades con otras entidades profesionales afines.

Debemos poner énfasis en la actividad de nuestro notariado novel, el que con el apoyo del Consejo Directivo ha proyectado un seminario de reflexión en el orden local y un encuentro nacional. En el orden cultural y artístico, a modo de síntesis podemos afirmar que nuestro Salón Gervasio Posadas es ya un lugar reconocido en la ciudad de Buenos Aires, por el número y calidad de manifestaciones artísticas que se llevan a cabo en él.

En lo previsional, volvemos a destacar lo logrado con la sanción de la ley 23378, a la cual hemos colocado como especie de símbolo de la acción llevada a cabo en este ejercicio. Pero en este lugar, señalamos la incorporación de nuevos servicios a nuestro sistema cerrado, tales como la atención gratuita odontológica y el establecimiento de la atención psicológica.

Se incrementaron en forma inédita los montos de los haberes jubilatorios y de las pensiones y en todo momento se hizo primar el sentido de solidaridad y de comprensión de los problemas de los colegiados y de su grupo familiar, muchas veces interpretando con esos criterios fundamentales la letra fría de nuestros propios reglamentos.

La oficina de Inspección de Protocolos prosiguió su labor de atento cuidado de la labor profesional, con sentido de equidad y de docencia. El Archivo de Protocolos, a cargo de autoridades elegidas por concurso continuó la recepción de los tomos confiados a su guarda y custodia, siguiéndose con el servicio de encuadernación de protocolos. El edificio de la calle Alsina mereció singular atención, tratándose en la medida de las posibilidades de la institución de solucionar sus problemas y de racionalizar las actividades que se llevan, a cabo en el mismo.

El Registro de Actos de Ultima Voluntad, creación del notariado, siguió prestando su colaboración a magistrados y particulares que requirieron sus informes, estando a la espera de una norma legal que patentice el sistema, tornándolo obligatorio.

Se mantuvo la integridad de las publicaciones a cargo de la Institución. Se creó un sistema de envío de circulares y boletines en forma personal, a fin de que el notariado - que se halla posiblemente "superinformado" - conozca las novedades que se producen con la rapidez necesaria. La Revista del Notariado retornó a su periodicidad de siempre, y sus páginas han sido

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

cubiertas con artículos de prestigiosos colegas y de autores destacados, no sólo en el campo de lo jurídico, sino extraídos de otros campos del quehacer científico.

Aquello que en otras oportunidades señalábamos como un anhelo de la Comisión Asesora respectiva, hoy es una realidad que nos enorgullece. Los adelantos de la informática han sido utilizados por el Colegio para dotar de mayor seguridad a la entrega de los documentos notariales suministrados por la Institución, y se ha extendido ese adelanto técnico a la liquidación de los haberes previsionales y de los derechos por escritura, a fin de facilitar la labor de los colegas. De esa manera el Centro de Cómputos se convirtió en un arma eficaz a favor de la seguridad y del mejor servicio de los escribanos de la jurisdicción.

En ese mismo orden de cosas, no se descuidó el material humano puesto al servicio de la Institución. Un convenio de empresa llevado a cabo con el personal del Colegio estableció bases justas, serias y de indudable beneplácito para ambas partes, en las relaciones laborales.

Se jerarquizó la acción de las Asesorías de la Institución.

Se nombraron nuevos funcionarios, recayendo la designación en profesionales cuya versación en el campo de las distintas esferas de acción de la institución son ampliamente reconocidas, tal el caso del doctor Eduardo A. Zannoni, como Asesor Legal, y del doctor Juan José Ganedo, como Gerente de la Caja Complementaria de Seguridad Social.

Los profesionales y estudiosos, o aquellos que necesitaban de su selecto material existente para preparar sus trabajos científicos, encontraron en la Biblioteca José A. Negri la colaboración de siempre.

Imposible, en este exordio, hacer saber al notariado capitalino todo aquello que se hizo en el período a examinar por la Asamblea. En los distintos capítulos se pormenorizarán los diversos aspectos de la vida institucional.

Sin perjuicio de ello, afirmamos finalmente: Comparando este panorama general al cual nos referimos en apretada síntesis, y que será ampliado en las páginas que siguen, con las reflexiones de nuestra Memoria anterior, podemos rendir a la Asamblea cuentas acabadas de una gestión exitosa. Decíamos en esa ocasión: "Debemos reconocer que nuestra principal preocupación al asumir ha sido la de solucionar el urgente problema de recursos y gastos cuyas verdaderas dimensiones sólo dentro de esta casa pudieron apreciarse con nitidez. Todos nuestros esfuerzos han estado dirigidos a paliar el déficit y a normalizar el desenvolvimiento económico, para lo cual se ha contado con la confianza y el invalorable apoyo de los colegas."

Por el contrario, en esta ocasión, podemos afirmar que esas son frases de un pasado, que esperamos no vuelva a repetirse.

Hoy nos hallamos ante un Colegio vigoroso, sano y fuerte económicamente, al servicio del notariado, e insertado en todo el quehacer de la comunidad.

Con este espíritu, que no es otro que el de aquellos que fundaron nuestro Colegio, es que ponemos a consideración de la Asamblea la gestión llevada a cabo en el período 1986-1987, agradeciendo a todos los colegas sin excepciones, no sólo el apoyo sino la constructiva crítica nacida de la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

vocación de servicio; sus consejos; sus advertencias; su colaboración y su presencia no sólo física sino espiritual en todo momento; lo ímprobo y gigantesco de la labor cumplida hizo necesaria la reflexión, la medida, y el apoyo de nuestros pares.

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DEL 30 DE SETIEMBRE DE 1986

Presidencia del escribano Jorge A. Bollini Secretaría del escribano Jorge E. Viacava

(Versión taquigráfica)

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 15 y 10, se reúne en la sede de la institución, avenida Callao 1542, la Asamblea Ordinaria del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, con la presidencia de su titular, escribano Jorge A. Bollini.

APERTURA DE LA ASAMBLEA

SR. PRESIDENTE. - Declaro abierta la Asamblea Ordinaria con la presencia de 125 colegiados sobre un total de 2.119 empadronados, todos con derecho a voto, y la asistencia del señor inspector de Justicia, doctor Carlos Lozada Allende.

Cumplo en informar que la convocatoria se ha hecho con tiempo suficiente de acuerdo con el Estatuto y circuló, habiéndose distribuido oportunamente, la Memoria, el Balance y el Presupuesto que considerará la Asamblea.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

SR. SECRETARIO (VIACAVA). - Es el siguiente:

1º) Designación de dos miembros de la asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1986 y el 30 de junio de 1987.

3º) Consideración del proyecto de presupuesto del Colegio de Escribanos para el ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1987 y el 30 de junio de 1988.

4º) Proposición para designar socio honorario del Colegio de Escribanos al doctor José María Mustápic.

5º) Elección de los siguientes cargos del Consejo Directivo: presidente, vicepresidente, secretario, secretario de actas, dos prosecretarios, tesorero, protesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente, todos por dos años, en reemplazo de los señores escribanos Jorge A. Bollini, José Guglietti, Jorge E. Viacava, Angélica G. E. Vitale, Ricardo A. Paurici, Jorge F. Taquini, Augusto T. A. Rossi (h.), Juan Cruz Ceriani Cernadas, José M. Fernández Ferrari, Carlos M. D'Alessio y Lidia E. Belmes, respectivamente.